

UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

Facultad de Ciencias Sociales



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y SU RELACIÓN CON LA PRISIÓN PREVENTIVA: ENFOQUE JURISPRUDENCIAL DESDE EL ACUERDO PLENARIO N° 01-2019/CIJ-116.

Tesis para optar al Título Profesional de Abogado

Presenta el Bachiller

VICTOR ALFONSO LAZO VELAPATIÑO

Presidente: Eduardo Ernesto Vega Luna

Asesor: Paul Stevens Vizcarra Vizcarra

Lector: Nakin Cristian Rojas Montoya

Lima – Perú

Enero de 2024



UARM
Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Anexo N.º 3 - Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado
Aprobado por Resolución Rectoral N° 194-2022-UARM-R y modificado por
Resolución Rectoral N° 040-2023-UARM-R

INFORME DE ORIGINALIDAD

Sres.
CONSEJEROS
Pte.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ustedes para saludarlos e informar al Consejo Universitario sobre el producto académico elaborado por LAZO VELAPATIÑO Víctor Alfonso, quien solicita la obtención de su título profesional a través de la sustentación de Tesis.

El producto académico elaborado tiene como título "La presunción de Inocencia y su relación con la prisión preventiva: Enfoque jurisprudencial desde el acuerdo plenario N° 01-2019/CJ-116"

Por tanto, en nuestra condición de Asesor de producto académico y de integrante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente, declaramos que el producto académico de LAZO VELAPATIÑO Víctor Alfonso ha sido examinado con el programa antiplagio *Turnitin* para identificar su nivel de coincidencias.

El resultado que arroja el programa es de 19% de similitud, el cual proviene de fuentes de información que han sido debidamente citadas o reconocidas utilizando las normas del sistema APA.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Firmado en Lima, el 13. del mes de diciembre. de 2023

Atentamente,

Paul Stevens Vizcarra Vizcarra
Asesor

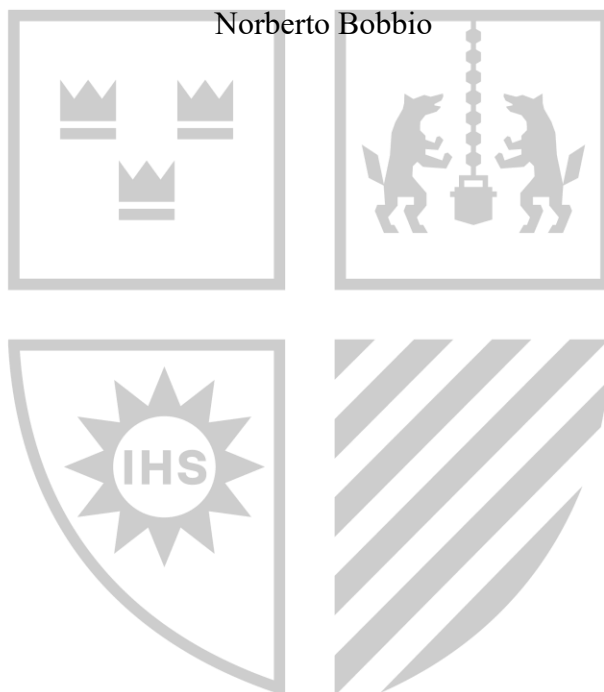
Eduardo Vega Luna
Presidente/ Secretario de la Comisión

* Conforme a lo establecido en el documento de identidad

EPÍGRAFE

La batalla en defensa del garantismo [penal] es, pues, siempre, a pesar de las solemnes declaraciones de principio no siempre confortadas por los hechos, una batalla de las minorías.

Norberto Bobbio

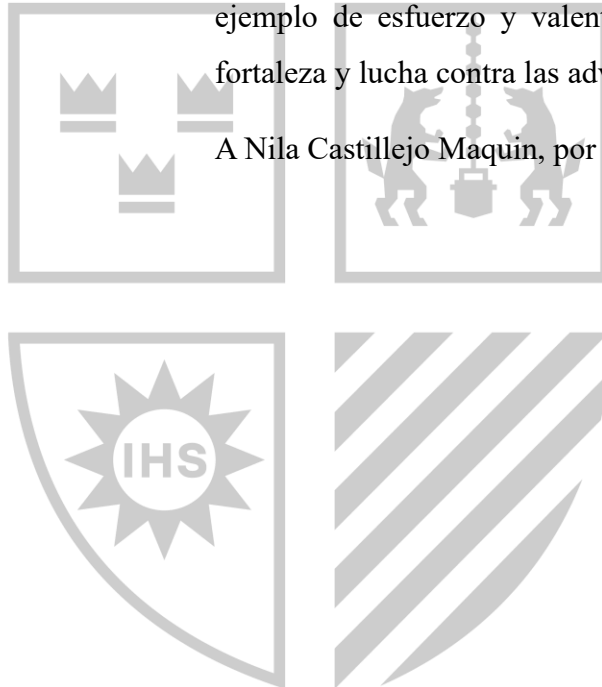


DEDICATORIA

A mi padre Aníbal Javier Lazo Hospina (+), quien desde el éter ilumina mi camino, a quien, cada día de mi vida, lo sigo extrañando.

A mi madre María Luz Velapatiño Pacheco, por su ejemplo de esfuerzo y valentía, así como por su fortaleza y lucha contra las adversidades.

A Nila Castillejo Maquin, por su amor inagotable.

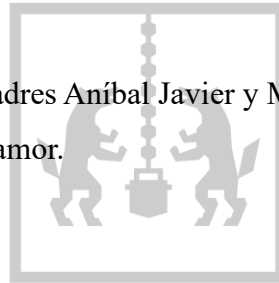
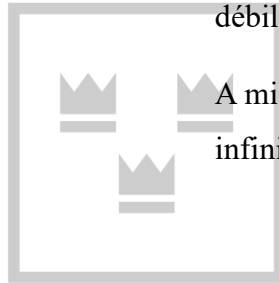


AGRADECIMIENTOS

A la vida, por enseñarme que siempre existe una segunda oportunidad.

A la Ruiz de Montoya, por enseñarme a través de sus aulas, que el conocimiento es servicio al más débil.

A mis padres Aníbal Javier y María Luz, por su infinito amor.



RESUMEN

En un contexto donde la sociedad civil permite todo tipo de medidas con tal de sentir seguridad (penas desproporcionadas, detenciones arbitrarias con fines de colaboración eficaz y estado de emergencia de orden distrital), surge el problema de la prisión preventiva como forma de penalización inmediata o pena anticipada, esto es, como parte de una política punitiva de primera línea frente al delito. El presente trabajo evidenciará el uso y abuso de la prisión preventiva en la *praxis* judicial penal desde un enfoque jurisprudencial, esto es, desde la emisión del Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116 expedido por la Corte Suprema de Justicia de la República, a fin de contrastar dicha medida cautelar de carácter personal con la presunción de inocencia que le asiste a todo investigado. Además, se abordará el problema planteado desde los errores de aplicación e interpretación de la prisión preventiva en la jurisdicción ordinaria y su relación con el discurso populista penal imperante en nuestra región. Por último, ofreceremos la más reciente jurisprudencia expedida por el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema de Justicia de la República y la Fiscalía Suprema en lo Penal, con el fin de analizar sus criterios de interpretación y la consolidación del acuerdo plenario antes citado, respecto al carácter *última ratio* de la prisión preventiva.

Palabras clave: prisión preventiva, presunción de inocencia, populismo penal y excepcionalidad.

ABSTRACT

In a context where civil society allows all types of measures in order to feel safe (disproportionate penalties, arbitrary detentions for the purposes of effective collaboration and a state of district emergency), the problem of preventive detention arises as a form of immediate or anticipated punishment, that is, as part of a first-line punitive policy against crime. This work will demonstrate the use and abuse of preventive detention in criminal judicial practice from a jurisprudential approach, that is, since the issuance of Plenary Agreement No. 01-2019/CIJ-116 issued by the Supreme Court of Justice of the Republic, to contrast said precautionary measure of a personal nature with the presumption of innocence that assists every investigator. In addition, the problem raised will be addressed from the errors of application and interpretation of preventive detention in the ordinary jurisdiction and its relationship with the criminal populist discourse prevailing in our region. Finally, we will offer the most recent jurisprudence issued by the Constitutional Court, the Supreme Court of Justice of the Republic, and the Supreme Criminal Prosecutor's Office, to analyze their interpretation criteria and the consolidation of the plenary agreement regarding the character last ratio of preventive detention.

Keywords: preventive detention, presumption of innocence, penal populism, and exceptionality

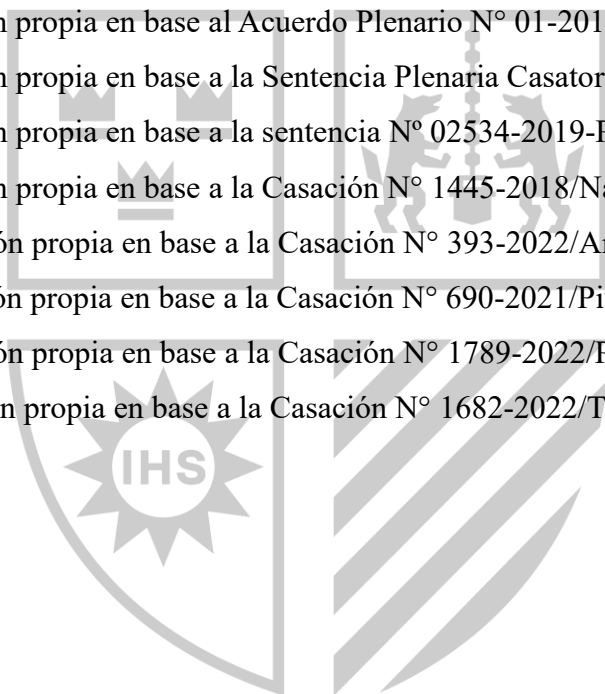
TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I: LA PRISIÓN PREVENTIVA: CONCEPTO Y CARACTERISTICAS, EL FENOMENO POPULISTA PENAL EN EL CASO PERUANO Y EL ACUERDO PLENARIO N° 01-2019/CIJ-116	17
1.1. Medidas Cautelares en el Código Procesal Penal	17
1.1.1. Medidas Cautelares Reales	21
1.1.2. Medidas Cautelares de carácter personal	21
a) Legalidad	22
b) Jurisdiccionalidad.....	22
c) Prueba suficiente	23
d) Proporcionalidad	25
e) Idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto.....	25
f) Debida Motivación	28
1.2. La prisión provisional o preventiva.....	31
1.2.1. Características de la prisión preventiva.....	33
a) Instrumentalidad	33
b) Provisionalidad.....	34
c) Variabilidad o mutabilidad	34
d) Temporalidad.....	35
e) Urgencia	36
f) Excepcionalidad.....	36
1.3. El populismo Penal	36
1.4. Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116, sobre prisión preventiva: alcances y lineamientos jurisprudenciales	42
CAPÍTULO II: LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ANTECEDENTES HISTORICOS, ENFOQUE TRIDEMENSIONAL Y SU DISCUSIÓN CON LA PRISIÓN PREVENTIVA DESDE EL GARANTISMO PENAL	49
2.1. Antecedentes Históricos	49
2.2. El tridente de la presunción de inocencia.....	53

2.2.1. La presunción de inocencia como principio.....	54
2.2.2. La presunción de inocencia como garantía	55
2.2.3. La presunción de inocencia como derecho	56
2.3. El debate actual: presunción de inocencia y la prisión preventiva.....	58
2.3.1. Derecho penal mínimo	61
2.3.2. Garantismo penal	64
CAPÍTULO III: LA IMPORTANCIA DE LA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FRENTE AL USO Y ABUSO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA	69
3.1. Bajos instintos punitivos: el uso y abuso de la prisión preventiva.....	69
3.1.2. Una vez más: de los jueces sin rostro a los jueces carceleros	72
3.2. Casos emblemáticos: criterios asumidos por el Tribunal Constitucional del Perú, la Corte Suprema de Justicia de la República y La Fiscalía Suprema en lo Penal	76
3.2.1. El caso Ollanta Moisés Humala Tasso y Nadine Heredia Alarcón (Expediente N° 04780-2017-PHC/TC y N° 00502-2018-PHC/TC) del 26 de abril de 2018	76
3.2.2. El caso Keiko Sofia Fujimori Higuchi (Expediente N° 02534-2019-PHC/TC) del 28 de noviembre de 2019.....	79
3.3. Decisiones judiciales emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la República que consolidan el Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116.....	86
3.4. Reflexiones proféticas: el devenir de la prisión preventiva en el Perú	93
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES	99
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:Elaboración propia en base al Código Procesal Penal.	23
Tabla 2 :Elaboración propia en base al Código Procesal Penal.	24
Tabla 3 :Elaboración propia en base al Código Procesal Penal.	24
Tabla 4 :Elaboración propia en base al concepto de populismo	37
Tabla 5: Elaboración propia en base al concepto de Alejandro Nava Tovar.....	38
Tabla 6: Elaboración propia en base al Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116.....	43
Tabla 7: Elaboración propia en base a la Sentencia Plenaria Casatoria N° 01-2017.....	45
Tabla 8: Elaboración propia en base a la sentencia N° 02534-2019-PHC/TC.....	81
Tabla 9: Elaboración propia en base a la Casación N° 1445-2018/Nacional	87
Tabla 10: Elaboración propia en base a la Casación N° 393-2022/Arequipa.....	88
Tabla 11: Elaboración propia en base a la Casación N° 690-2021/Piura.....	89
Tabla 12: Elaboración propia en base a la Casación N° 1789-2022/Puno.....	91
Tabla 13:Elaboración propia en base a la Casación N° 1682-2022/Tacna	92



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Elaboración propia en base a las medidas cautelares previstas en el Código Procesal Penal.	20
Gráfico 2: Acopio propio en base a las publicaciones web de los diarios citados.....	40

